



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca, Estado de México, a 25 de septiembre del 2024.

DIPUTADO

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Alejandro Castro Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de la Juventud del Estado de México, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquense, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social. Asimismo, se solicita respetuosamente que, en función de su viabilidad presupuestal, se considere la creación de más Oficinas Regionales de Empleo, con el objetivo de alcanzar a las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados de nuestra entidad, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes son una fuerza vital que contribuye al desarrollo y transformación de nuestra sociedad, estos no solo representan el futuro, representan el presente y son la



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

clave para lograr un cambio positivo en nuestro país, y es que gracias a sus habilidades para la innovación, activismo y educación, no cabe duda que hoy más que nunca es el momento en el que como servidores públicos tenemos la tarea de escucharlos y atender sus necesidades.

En ese sentido, es importante resaltar la existencia de una iniciativa que *“expide la Ley General de Juventudes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud”*,¹ presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que se retomaron las preocupaciones de más de 5 mil jóvenes pertenecientes a distintas universidades públicas y privadas de nuestro Estado de México (tales como la UAEMéx, Fes Acatlán, Fes Zaragoza, UVM Texcoco y Toluca, Anáhuac Norte y Tecnológico Universitario Toluca, entre otras).

En ellas, los jóvenes dejaron claro que les preocupan temas como: salud mental, prevención de adicciones y prevención del suicidio, educación sexual, educación financiera, medio ambiente, apoyos económicos para transporte, becas, internet gratuito, fomento a emprendedores y la falta de empleo, siendo este último tema la problemática más común en las y los jóvenes mexiquenses.

No es ninguna sorpresa que la falta de empleo sea el principal reto que enfrentan los jóvenes, y es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI,² en el segundo trimestre del 2024 se encuentran sin empleo u ocupación

¹ Cámara de Diputados, *“Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Juventudes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud”*, Disponible en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/oct/20221025-II-1.pdf#page=71>

² INEGI, *“Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)”*, 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?c=



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

aproximadamente 843,692 jóvenes a nivel nacional; mientras que, en el Estado de México son 152,256.³ Estas cifras demuestran que un buen número de jóvenes no cuentan con un empleo u ocupación. De forma complementaria, la Encuesta Nacional de Egresados da cuenta de las tres principales causas por las cuales los estudiantes se enfrentan a dificultades para incorporarse al mercado laboral:⁴

- Falta de experiencia: 45.6%
- No contar con recomendaciones: 20.6%
- Salarios bajos: 16.5%

Por estas razones, es que los jóvenes ante la necesidad de conseguir recursos económicos deciden apostarle a trabajar de manera informal, a pesar de que la gran mayoría de ellos cuenta con estudios técnicos, de nivel superior y hasta posgrados.

La pregunta es simple: ¿Qué estrategias ha implementado el Gobierno Estatal para combatir la problemática de falta de empleo que afecta a las juventudes mexiquenses? A un año de iniciar su gestión, el gobierno estatal ha apostado, en buena medida, por combatir esta problemática a través del impulso de la política federal denominada *Jóvenes Construyendo el Futuro* que si bien, es un programa que busca incorporar a las y los jóvenes al mercado laboral, dotándolos de experiencia, no atiende este importante desafío de forma integral.

Y es que, de acuerdo con la Ley de la Juventud del Estado de México, en su artículo 31, fracción V, inciso a), la Secretaría del Trabajo del Estado de México tiene la

³ Persona joven: menores de 29 años de edad.

⁴ El Sol de Toluca, “Egresados se enfrentan a la falta de empleo en el Estado de México”, Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/egresados-se-enfrentan-a-la-falta-de-empleo-en-edomex-12052409.html>



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

atribución de *“crear una bolsa de empleo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector gubernamental, público y social”*.⁵ No obstante, esta disposición no se ha traducido en políticas públicas de dicha Secretaría.

Ahora bien, la Secretaría del Trabajo del Estado de México cuenta con Oficinas Regionales de Empleo, las cuales realizan tareas como: vinculación entre los solicitantes de empleo y las empresas vacantes, bolsa de empleo regional y ferias de empleo, es necesario señalar las deficiencias de estas oficinas.

El primer punto en contra de las Oficinas Regionales de Empleo son el bajo número de oficinas, ya que solo existen 10 en todo el Estado de México, ubicadas en los siguientes municipios:⁶

1. Atlacomulco;
2. Ecatepec;
3. Ixtapaluca;
4. La Paz;
5. Naucalpan;
6. Nezahualcóyotl;
7. San Mateo Atenco;
8. Tejupilco;
9. Tlalnepantla, y
10. Toluca.

⁵ Poder Legislativo del Estado de México, *“Ley de la Juventud del Estado de México”*, Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig152.pdf>

⁶ El Sol de Toluca, *“¿Buscas empleo? Te decimos dónde consultar la bolsa de trabajo que oferta el Edomex”*, Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/buscas-empleo-te-decimos-donde-consultar-la-bolsa-de-trabajo-que-oferta-el-edomex-11776224.html>



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Cabe señalar que aunado a estas 10 Oficinas Regionales, existen 52 Servicios Municipales de Empleo;⁷ Sin embargo, lo anterior resulta alarmante ya que el Estado de México es la Entidad Federativa más poblada de nuestro país, contando con un total de 125 municipios, con lo cual se refleja que solo existen Oficinas Regionales de Empleo en el 8% de los municipios de nuestro Estado, razón por la cual es fundamental que la Secretaría del Trabajo aumente el número de estas oficinas, con la finalidad de que puedan estar al alcance de las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados.

Ahora bien, otro punto en contra de la labor de las Oficinas Regionales de Empleo se encuentra en la bolsa de empleo regional, misma que facilita la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, proporcionando orientación a los buscadores de empleo sobre las vacantes que se tienen registradas, de acuerdo con el perfil laboral del solicitante y el requerido por el sector empresarial, sin embargo esta bolsa de trabajo es general para las y los mexiquenses mayores de 18 años, pero como tal, no existe una bolsa de trabajo especializada para jóvenes, que les ofrezca y vincule con las vacantes del sector privado, público y social, razón por la cual se incumple lo señalado en la Ley de la Juventud del Estado de México, en referencia.

Por estas razones, es que me encuentro convencido en que es necesario atender las problemáticas de la juventud mexiquense y hacer cumplir la ley, ya que las y los jóvenes mexiquenses tienen las ganas y el talento para estar en empleos dignos y bien pagados, sin embargo, la falta de empleos es una problemática latente que debe hacer frente el Gobierno Estatal a través de la Secretaría del Trabajo.

⁷ Secretaría del Trabajo del Estado de México, “Bolsa de Trabajo”, Disponible en: https://strabajo.edomex.gob.mx/bolsa_trabajo



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ATENTAMENTE

DIPUTADO ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ



Dip. Alejandro Castro Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

LA H. "LXII" LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México para que, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de la Juventud del Estado de México, lleve a cabo la creación de una bolsa de trabajo especializada para las juventudes mexiquense, a fin de vincularlos con las vacantes de empleo que se ofertan en el sector público, privado y social. Asimismo, se solicita respetuosamente que, en función de su viabilidad presupuestal, se considere la creación de más Oficinas Regionales de Empleo, con el objetivo de alcanzar a las y los jóvenes mexiquenses que viven en los municipios más alejados de nuestra entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.